

Tema: exceptua de Ord. N° 2863/11 a parcela de
calle Presidente R. Ortiz N° 955.
Fecha: 13/09/19
BOM N°: 632

"2019 – Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Exceptuar de la Ord. N° 2863/11 a parcela de calle Presidente R. Ortiz N° 955.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4002 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Carta Orgánica el Municipio planifica el Desarrollo Urbano atendiendo a las necesidades de los vecinos y a la integración de las diferentes actividades comerciales, en un marco de equidad social;
que bajo la Ordenanza Municipal N° 2863/2011 – Plan de Desarrollo Territorial en su ANEXO 4 – LOCALIZACIÓN DE USOS POR ZONAS – AREA URBANA- USO DE SERVICIOS TERCARIOS clasifica los Usos Comerciales por metros cuadrados del local que se quiere habilitar para tal fin;
que muchos sectores de la ciudad por su dinámica, han desarrollado actividades comerciales cuyo uso comercial lo permite, pero de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2863/11 lo limita la superficie del local;
que el Municipio debe dar respuesta a vecinos que han puesto su esfuerzo económico y anhelo en seguir apostando en nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- EXCEPTÚESE la parcela de calle Presidente Roberto Ortiz N° 955 cuyo nomenclador catastral es Sección C Macizo 11 Parcela 2 de nuestra ciudad, del Anexo 4 LOCALIZACIÓN DE USOS POR ZONA – AREA URBANA – USOS DE SERVICIOS TERCARIOS - Ordenanza Municipal N° 2863/11, en su apartado nomenclador Sala de Reunión de 182 m².

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACIÓN Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

Mv/FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

GIRESE A BLOQUES

4 0 0 2



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	13 SET. 2019	HORA: 12:50
N°:		703

Nota N° 194 / 19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D. **LUCAS M. BARRIA**
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 13 de septiembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S I D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4001 Asunto N° 537/19
- ~~- Ordenanza Municipal N° 4002 Asunto N° 546/19~~
- Ordenanza Municipal N° 4003 Asunto N° 581/19
- Ordenanza Municipal N° 4004 Asunto N° 583/19
- Ordenanza Municipal N° 4005 Asunto N° 587/19
- Ordenanza Municipal N° 4006 Asunto N° 595/19
- Ordenanza Municipal N° 4007 Asunto N° 612/19
- Ordenanza Municipal N° 4008 Asunto N° 613/19
- Ordenanza Municipal N° 4009 Dictamen N° 50 /19 Asunto N° 667/17
- Ordenanza Municipal N° 4010 Dictamen N° 51/19 Asunto N° 055/18
- Ordenanza Municipal N° 4011 Dictamen N° 52/19 Asunto N° 400/18
- Ordenanza Municipal N° 4012 Dictamen N° 54/19 Asunto N° 306/19
- Ordenanza Municipal N° 4013 Dictamen N° 55/19 Asunto N° 313/19
- Ordenanza Municipal N° 4014 Dictamen N° 56/19 Asunto N° 325/19

María María Ladetto
Abogada MP N° 629 CPARG
Dirección de Asuntos Legislativos
Municipio de Río Grande

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.